



CIRCULAR No. 000224

Fecha: Ibagué, Junio 25 de 2014

DE: **DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA**
Secretario de Educación Municipal

PARA: **RECTORES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**
Municipio de Ibagué

ASUNTO: **REQUISITOS PARA ASPIRANTES PROCESO DE REUBICACION Y ASCENSO 2014**

Los requisitos para ascender o ser reubicados para los docentes y directivos docentes que aspiren al primer movimiento se encuentra señalados en el artículo 2º del Decreto 2715 de 2009.

1. Estar nombrado en propiedad
2. Estar Inscritos en el escalafón, el acto administrativo debe de ser antes del 15 de Julio de 2014 fecha en que termina la Inscripción de Aspirantes al proceso de Reubicación o Ascenso por evaluación de competencias.
3. Haber cumplido tres (3) años contados a partir de fecha de posesión en periodo de prueba hasta el 27 de Diciembre de 2014
4. Haber obtenido una calificación mínima del 60% en la evaluación de desempeño
5. Para ascenso, acreditar el título académico (Fotocopia en Autenticada) exigido para cada uno de los grados.

Los docentes y directivos docentes que aspiren a ser reubicados de nivel salarial con posterioridad a la primera reubicación o ascenso, deberán acreditar dos (2) evaluaciones de desempeño satisfactorias correspondientes a los años inmediatamente anteriores a la inscripción en un nuevo proceso de evaluación de competencias es decir 2012 y 2013.

Los docentes y directivos docentes que aspiren a ser ascendidos de grado en el Escalafón Docente con posterioridad a la primera reubicación o ascenso, deberán acreditar, además de los requisitos de títulos académicos (en Fotocopias Autenticadas), exigidos para cada grado la evaluación de desempeño satisfactoria correspondiente al último período académico calificado antes de la inscripción en el nuevo proceso de evaluación de competencias es decir 2013.

Cordial saludo,


DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

Reviso y Aprobó: Uriel Y. Aranzales
Elaboro: Alix M.